

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.

Propios de esta Provincia Maritima perteneciente  
de las cuarenta del año pasado de mil ochocientos  
y en los que se reclamaron se aborren por el  
tanto de Utensilios varias cantidades que han sa-  
lido de los Propios. An correspondiente, y demas que  
contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo  
para la Comision de Contribuciones para que se  
reintegren las sumas que se reclamaron que  
asciende a la total de cinco mil ochocientos setenta  
y nueve m. veinte y ocho m. v. s.

Señalada en el  
año de 1814  
febrero 22  
del año 11

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
quinto del actual, en que dia heveria  
puerto por la Comandancia Real de esta Pro.  
ma el cargo de no acompañarse a las cuentas  
del año de mil ochocientos once la del arcobispo de  
veinte y dos mil impuesto en arroya de vino por  
el sup. Consejo en año de Maria de San año pi-  
diendo se presente para la execucion de lo que en  
sta. con se previene; y haciendose contextual por  
la misma causa no tiene conocimiento de las eta-  
das cuarenta por haber corrido al cargo del Ayun-  
tamiento no podria parecerse inteligencia con lo de-  
mas que contiene. Entendido por esta Corpora-  
cion Acuerdo: que se cumpla con lo que se manda

por los Comisarios del Reino de Almorad, y si es-  
tubiese despachada la causa se permitia a los  
pues que se solicitan  
Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz

